



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 384-2011-AMDP.

Pangoa, 26 de abril de 2011

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Delegar en Comisión de Servicio al Regidor CHACHI BALTAZAR RAMOS, para participar en representación de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en la Sesión de Concejo Descentralizado convocado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, que se desarrollará en el C.P. San Miguel del Ene - Pangoa, el día 28 de Abril del pte.

Artículo Segundo.- Encargar al Sub Gerente de Administración, disponer los viáticos por comisión de servicio, del mencionado Regidor, por 02 días.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, para brindar las facilidades que el caso requiera, para la participación del Regidor, quién informará de lo actuado a su retorno.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Jorge F. Herbay Quintana
ALCALDE